

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

5276 *Trámite de audiencia previo al inicio del expediente de medida cautelar de corte de suministro de agua potable*

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- A la c/ Dolors Gual de Torrella núm. 29C (dos veces), a nombre de la entidad MATEO CAÑELLAS & ASOCIADOS S.L. Exp. 117/13.
- A la c/ Camí de Muntanya núm. 13 (dos veces), a nombre de la entidad MAGATZEM MARRATXI SL. Exp. 118/13.
- A la c/ Celleters núm. 118 (dos veces), a nombre de la entidad CERAMICAS GAYA SA y a nombre de la entidad MAGATZEM MARRATXI S.L. Exp 118/13.
- A la c/ Lluna núm. 21 (dos veces), a nombre de la sra. Benita Serra Cañellas. Exp. 120/13.
- A la c/ Germans Morell Cotoner núm. 3 (dos veces), a nombre del sr. Abdeslam el Handi. Exp 123/13.
- A la c/ Del Sementer núm. 2 ESC D ATC C (dos veces), a nombre del sr. José Miguel Garcia Mateu y de la sra. Barbara Quetglas Morey. Exp 124/13.
- A la c/ Siurells núm. 184A (una vez), a nombre del sr. Jaime Serra Muntaner. Exp 136/13.
- A la c/ Medellim núm. 4 de Palma, a nombre del sr. Jaime Serra Muntaner. Exp 136/13.
- A la c/ Orlandis Arroyo Fernandez núm. 2 ESC B PBJ 1 (dos veces) de Palma, a nombre de la sra. Alicia Arroyo Fernandez. Exp 137/13.
- A la c/ Hort núm. 15 PBJ A (dos veces), a nombre de la sra. Alicia Arroyo Fernandez. Exp 137/13.
- A la c/ Major núm. 82 PBJ (dos veces), a nombre del sr. Marcial Bestard Serra. Exp 140/13.
- A la c/ Celler núm. 22 ESC 1 ATC B (dos veces), a nombre del sr. Sebastian Pascual Cañellas y la sra. M^aRocio Alejo Romero. Exp 141/13.
- A la c/ Licorers núm. 6B (dos veces), a nombre de la entidad COMERCIAL PALMA FRESC S.L. Exp 145/13.
- A la c/ Emilio Darder Batle núm. 53 P01 1 (dos veces) de Palma, a nombre del sr. José Luis Clavijo Sanchez. Exp 146/13.
- A la c/ Can Barrera núm. 51 P01 (dos veces), a nombre del sr. Xiaoyang Zheng i la sra. Da Lin. Exp 156/13.
- A la c/ Comte Villardompardo núm. 5 (dos veces), a nombre de la sra. Silvia Mas Huguet i el sr. Javier Soler Soler. Exp 158/13.
- A la c/ L'Hort, 19 ESC IZ A01 B (dos veces), a nombre de la sra. Rosario Gil Castañeda. Exp 159/13.
- A la c/ Rosa Palou-Pintora núm. 28A (dos veces), a nombre de la sra. Sara Narvaiza Bidegain y del sr. Raul Alcides Gauna. Exp 139/13.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

SECCIÓN :A.E.F.
NEGOCIADO: Tributación / Aguas
REF: AFS



De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 24/01/13, 25/01/13, 28/01/13 y 29/01/13, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

ASUNTO: TRÀMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MEDIDA CAUTELAR DE CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando la falta de pago....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXI, comunicando la falta de pago....

Visto que transcurrido el plazo anteriormente señalado, sin que se hayan presentado alegaciones por parte de los posibles interesados.

Visto que el Reglamento de servicio de suministro de agua potable en el municipio (BOIB núm 087 de fecha 30/05/09), dispone lo siguiente:

Art. 6. “Obligaciones del abonado: ; Art. 46 “Procedimiento para la suspensión del suministro: ; Art. 48. Renovación del suministro”.

Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:

1. Autorizar la suspensión del suministro de agua de la conexión de los contadores, excepto que con anterioridad a la misma regularicen la situación, según los términos y condiciones señaladas en el artículo 47 y 48 del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable, a los siguientes interesados:

- Contador núm. 05539067, c/ Dolors Guals de Torrella, 29C, a nombre de la entidad MATEO CAÑELLAS & ASOCIADOS S.L (NIF B07719651). Fecha de corte 25/03/13.

- Contador núm. 07792587, c/ Celleters, 118, a nombre de la entidad MAGATZEM MARRATXI S.L (NIF B07622111). Fecha de corte 25/03/13.

- Contador núm. 03786167, c/ Lluna, 21, a nombre de la sra. Benita Serra Cañellas (DNI 41226548Z). Fecha de corte 25/03/13.

- Contador núm. 07792631, c/ Germans Morell Cotoner, 3, a nombre del sr. Abdeslam El Handi . Fecha de corte 25/03/13.

- Contador núm. Q12EA002973, c/ Del Sementer, 2 DR ATC C, a nombre del sr. José Miguel Garcia Mateu (NIF 43068455N). Fecha de corte 26/03/13.

- Contador núm. 07798833, c/ Siurells, 184A, a nombre del sr. Jaime Serra Muntaner (NIF 42969156G) . Fecha de corte 26/03/13.

- Contador núm. 03786279, c/ L'Hort, 15 PBJ A, a nombre de la sra. Alicia Arroyo Fernandez (NIF 00129526J). Fecha de corte 26/03/13.

- Contador núm. 077999468, c/ Albert Castell , 18 P01 IZ, a nombre del sr. Marcial Bestard Serra (NIF 78172494W). Fecha de corte 26/03/13.

- Contador núm. 05416970, c/ Celler núm. 22 ESC 1 ATC B, a nombre del sr. Sebastian Pascual Cañellas (NIF 42948311C). Fecha de corte 26/13/13.

- Contador núm. Q12EA022091, c/ Licorers , 6B, a nombre de la entidad COMERCIAL PALMA FRESC S.L (NIF B07874118). Fecha de corte 27/03/13.

- Contador núm. Q12EA002936, c/ Av. Pont d'es Caulls, 3 DR ATC C, a nombre del sr. José Luis Clavijo Sanchez (NIF 31635719R). Fecha de corte 27/03/13.

- Contador núm. 07798791, c/ Can Barrera, 51 P01, a nombre del sr. Xiaoyang Zheng (NIF X2941669S). Fecha de corte 27/03/13.

- Contador núm. 05471359, c/ Comte Villardompardo, 5, a nombre de la sra. Silvia Mas Huguet y Otro (NIF 43135785K). Fecha de corte 27/03/13.





- Contador núm. 03860751, c/ L'Hort , 19 ESC IZQ A01 B, a nombre de la sra. Rosario Gil Castañeda (NIF 43092204W). Fecha de corte 27/03/13.

- Contador núm. 07792924, c/ Rosa Palou-Pintora núm. 28A, a nombre de la sra. Sara Narvaiza Bidegain (NIF 43017386A). Fecha de corte 26/03/13.

2. Informar a los interesados que el pago íntegro de la deuda a la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, oficinas de la calle Gabriel Gafim Fuster, núm 3-bajos, Marratxí, (horario: de 8'30 a 13'30 horas), teléfono 971608143, a la entidad concesionaria "FACSA" (c/ Casa del Poble,1 -local 1-Tel. 971603771) o a la entidad AGUAS TERMINO DE MARRATXI (c/ Joan XXIII núm 2 -Tel. 971723620),según pertenezca cada abonado, producirá la finalización del procedimiento incoado.

3. Concedir als interessats tràmit d'audiència per a que, en el termini de 5 dies hàbils comptats a partir del següent al de la seva notificació, puguin adduir les al·legacions que n'estimin procedents.

4. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas para la modernización de gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante ello, se podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Alcalde José Ramón Bauzá Díaz, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-"

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>>

Marratxí 14 de Marzo de 2013.

LA REGIDORA DE ECONOMIA,
COLOMA COLL RIBAS.

